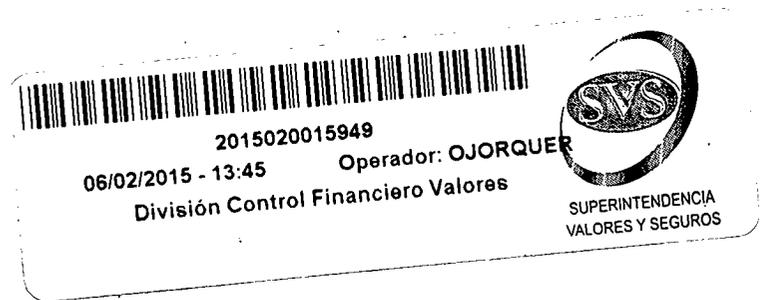


Señores

Accionistas de Azul Azul S.A.

Presente:



Ref.: Oferta Pública de Adquisición de acciones de Azul Azul S.A. por Inversiones Alpes Limitada.

De mi consideración:

En referencia a la publicación de inicio de OPA por el 10,29% de las acciones de Azul Azul, por parte del accionista Inversiones Alpes Limitada, expongo a continuación en mi calidad de Director, mi opinión acerca de mi visión acerca de la operación.

1.- De acuerdo a la disposición vigente para estos efectos, dónde en efecto, la letra c) del artículo 207 de la Ley de Mercado de Valores dispone:

c).- Los Directores de la Sociedad deberán emitir individualmente un Informe escrito con su opinión fundada acerca de la conveniencia de la oferta para los accionistas. En el Informe, se deberá señalar la relación del Informante con el Controlador de la Sociedad y con el Oferente, y el interés que pudiere tener en la Operación. Los Informes presentados deberán ponerse a disposición del público conjuntamente con el prospecto a que se refiere el art. 203 (prospecto que debe preparar el Oferente con información de su oferta) y entregarse una copia dentro del plazo de 5 días hábiles contado desde la publicación del aviso de inicio, a la Superintendencia, a las Bolsas de Valores, al Oferente y al Administrador u Organización de la oferta, si lo hubiere.

2.- Antecedentes de la Oferta:

INVERSIONES ALPES LIMITADA (el "Oferente"), de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores (la "Ley de Mercado de Valores") y a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 104 de la Superintendencia de Valores y Seguros (la "SVS"), publicó en los diarios de circulación nacional, electrónico La Nación ([www.lanacion.cl](http://www.lanacion.cl)) y escrito en El Mercurio de Santiago ambos de fecha 1° de febrero de 2015, el aviso de inicio (el "Aviso de Inicio") de una oferta pública de adquisición de acciones emitidas por la sociedad anónima abierta AZUL AZUL S.A. ("AZUL AZUL" o la "Sociedad"), inscrita en el Registro de Valores de la SVS con el No. 978.



Es intención del Oferente adquirir 3.757.904 acciones de AZUL AZUL, representativas del 10,29% de su capital accionario a esta fecha (la "Oferta"), a un precio de \$1.100 por acción.

### 3.- Análisis de la oferta:

**3.1** El precio ofertado de \$ 1.100 por acción, es superior al precio mercado de la acción al día 04 de febrero que es de \$ 1.090 por acción. En las últimas 52 semanas el precio máximo de la acción ha sido de \$ 1.515 y el precio mínimo de \$ 1.025,50

**3.2** Implicancias de la operación: De prosperar la OPA, el oferente en este caso INVERSIONES ALPES LIMITADA, pasaría a ser el controlador de la Sociedad Azul Azul, al sumar a su 39,90%, 10,29% lo que enteraría 50,19% del valor de ésta.

**3.3** Caso de accionistas que compraron próximos a la apertura en bolsa de la sociedad (aproximadamente \$ 480 por cada acción) son elegibles de obtener una rentabilidad real cercana al 200%.

**3.4** Escenario futuro. Mi opinión personal es que el valor ofrecido en la OPA, en el futuro pudiese ser más alto debido a algunos pilares fundamentales de la Sociedad como son la participación en la Copa Libertadores y la presentación estimada para este año del proyecto Estadio. Ambos resultados presentados ya durante la gestión del señor Carlos Heller.

**3.5** Recomendación: Para nadie es un misterio que el señor Carlos Heller ha hecho y viene haciendo bien las cosas, los resultados y claramente su apuesta de enterar el 50,19% de la Sociedad avalado por la evolución de la acción no hacen más que respaldar su proyecto. Caso contrario, él no habría realizado esta inversión para obtener el control.

Según esto, mi opinión personal recomienda al accionista, realizar algo de utilidad vendiendo una parte de las acciones y mantener el saldo para el futuro que se ve auspicioso.

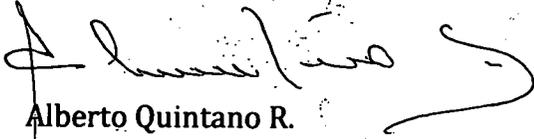
### 4.- Relación con Azul Azul o con Inversiones Alpes Limitada:

Debo señalar que en mi calidad de Director de la Sociedad, se remonta desde la fecha 04 de abril del 2014, donde fui nombrado de acuerdo al artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas.

A la fecha no tengo relación económica ni financiera con la Sociedad Azul Azul ni con el Oferente.

A la fecha mantengo la cantidad de 6092 acciones en la Sociedad Azul Azul.

Atentamente



Alberto Quintano R.

RUT 5.271.975-5

cc. S.V.S.